

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCION REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**

TALCA, 13 JUL 2010

RESOLUCION EXENTA N° 3636 .-

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N° 607 de 1996 y N° 423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Las necesidades de esta Dirección Regional y los presupuestos valorizados que se detallan:

1.- CARLOS HUMBERTO SOTO ARAYA \$ 18.166.-

RESUELVO:

1° AUTORIZASE la cancelación por Servicio de fotocopias para la Unidad de Curicó, durante el mes de Junio 2010, según Factura N° 18738 del 06.07.2010.-

Proveedor CARLOS HUMBERTO SOTO ARAYA, RUT N° 7.556.251-9, con domicilio en Estado 450, local 101- Curicó, de acuerdo a los términos de la cotización que asciende a la suma de \$ 18.166.- (Dieciocho Mil ciento sesenta y seis pesos)

2° El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada: al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", con la siguiente asignación:

532.08.99.01 "OTROS SERVICIOS GENERALES" \$ 18.166.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**

